

GUÍA PARA EL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (DOCTORANDO)

Los estudios de doctorado se rigen por el RD 99/2011 (texto consolidado de 13 de mayo de 2016). En la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) se rigen, además, por:

- La **Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Doctorado**
- El **Reglamento de Régimen Interno de la EDUC**

Para acceder a toda la Normativa pinche en el enlace: <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/normativa>

- Cada programa de doctorado posee una **Comisión Académica (CAPD)**, órgano responsable del programa y de la evaluación del progreso del doctorando.

- En el momento de la Admisión, la CAPD asigna a cada doctorando **un tutor y un director**. El tutor es un profesor del programa de doctorado encargado de asistir al doctorando en su proceso de formación, facilitándole la información y orientación durante el doctorado. El director supervisa la Tesis y guía al doctorando en el proceso de su elaboración. A menudo, el tutor y el director son la misma persona. Si son diferentes, el director de Tesis puede ser asignado en el momento de la admisión, o en un plazo máximo de tres meses desde la matriculación.

- Una vez asignados tutor y director, éstos, el coordinador del programa de doctorado y el doctorando firman:
 - El **Compromiso Documental de Supervisión**
 - El **Código de Buenas Prácticas**

Ambos documentos, que se pueden descargar en la web de la EDUC (<https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/impresos>), **deben entregarse firmados en la EDUC** en el plazo máximo de 20 días desde la matriculación.

- Antes de la finalización del primer año, el doctorando elabora un **Plan de Investigación** que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. Para el Plan de Investigación no existe un modelo. Algunos programas de doctorado tienen el suyo.

Este documento, con el visto bueno del tutor y director, **debe entregarse en la EDUC y ser evaluado por la CAPD antes de finalizar el primer año.**

- Se habilitará para cada doctorando, a través del Campus Virtual, el **Documento de Actividades del Doctorando (DAD)** a efectos del registro individualizado de control de todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando (cursos, talleres, seminarios, jornadas, reuniones, experiencia investigadora, publicaciones patentes, posters, conferencias, comunicaciones en congresos, estancias, bolsas o contratos de investigación, etc.). Estas actividades han de subirse al Campus Virtual, junto con la documentación que las acredita.

Este documento, con el visto bueno del tutor y director, **debe entregarse en la EDUC y ser evaluado por la CAPD anualmente.**

El DAD acompaña a la Tesis en el momento de la defensa y es evaluado, junto con ésta, por el Tribunal.

El Plan de Investigación (o sus mejoras y progresos) y el DAD son evaluados anualmente por la CAPD, en una fecha próxima al cumplimiento del año de matrícula. A tal efecto, el tutor y el director emiten previamente un **informe anual de seguimiento** (existen modelos de informe en la web de la EDUC), que deberá entregarse en la EDUC.

La **evaluación anual** final de la CAPD será **“positiva” o “negativa”**, para lo cual emitirá un informe. En caso de evaluación negativa, la CAPD solicitará al doctorando la presentación de un nuevo DAD y/o progreso del Plan de Investigación en el plazo de **seis meses**. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el Doctorando **causará baja definitiva en el programa.**

Puesto que el visto bueno final debe darlo la CAPD, que se reúne periódicamente, el doctorando ha de presentar estos documentos con tiempo para ello. Se recomienda que contacte con el Coordinador del programa de

<p>doctorado o sus supervisores (tutor y director) para saber en qué fechas tiene la CAPD previsto reunirse y así poder planificarlo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Al inicio de cada curso académico debe renovarse la matrícula por Tutela Académica, habitualmente durante la primera quincena del mes de diciembre. No hacerlo en tiempo y forma puede suponer la baja definitiva en el programa.
<p>La EDUC desarrolla un programa de Formación Transversal en dos módulos: Básico y Avanzado, gratuito. Cada módulo consta de 40 horas lectivas. La estructura y los cursos de Formación Transversal se pueden ver en la web de la EDUC: https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/actividades-transversales. Para más información pueden dirigirse al buzón: transversaleduc@unican.es</p> <p>La Tesis no puede presentarse si no se acredita haber completado esta formación.</p>
<p>La duración de los estudios de doctorado, desde la fecha de matrícula hasta la defensa de la Tesis Doctoral, será:</p> <ul style="list-style-type: none"> De tres años, en el caso de estar a tiempo completo. Se considerará a tiempo completo a todos los doctorandos desde el inicio, salvo que soliciten <u>expresamente</u> el cambio de régimen de dedicación. Existe la posibilidad de solicitar una primera prórroga de un año, ampliable extraordinariamente por otro más. De cinco años, en el caso de estar a tiempo parcial. Existe la posibilidad de solicitar una primera prórroga por dos años, ampliable extraordinariamente por otro más. <p>Tanto la solicitud de cambio a tiempo parcial como la de prórroga se realizan en la EDUC a través de una instancia, indicando las causas que lo justifican y acompañando la documentación que lo acredite.</p> <p>En todo caso, el tiempo mínimo entre la matrícula y la defensa de la Tesis es de 1 año.</p>
<p>Autorización y depósito de la tesis</p> <p>Una vez finalizada y con el informe positivo del tutor y director, el doctorando solicitará en la EDUC la iniciación del proceso de revisión de la Tesis, para lo cual depositará un ejemplar. En la solicitud deberá indicarse si se opta a la Mención de Doctorado Internacional, a la Mención de Doctorado Industrial, o si es en régimen de cotutela. La CAPD autorizará el depósito de la Tesis y propondrá el Tribunal, compuesto de tres miembros titulares y otros tantos suplentes.</p>
<p>Doctorado con Mención Internacional</p> <p>Para obtener esta mención, el doctorando debe haber realizado una estancia mínima de 3 meses en un centro de prestigio fuera de España y escribir y defender una parte de la tesis, normalmente la introducción y las conclusiones, en una lengua de uso científico diferente al español, salvo que las estancias, informes y expertos procedan de un país de lengua castellana. El período de estancia puede ser fragmentado, aunque, salvo situaciones bien justificadas por motivos académicos, el tiempo mínimo a partir del cual se considerará la estancia es de 1 mes. Se recomienda que los 3 meses sean consecutivos. La estancia puede realizarse en centros de investigación distintos.</p> <p>Se requiere, además, el informe de dos expertos doctores de alguna institución de investigación no española y que un miembro del Tribunal evaluador de la Tesis pertenezca a alguna institución de investigación no española y no sea el responsable de la estancia.</p>
<p>Tesis en régimen de cotutela internacional</p> <p>La Tesis puede ser cotutelada entre la UC y otra universidad extranjera, mediante un convenio específico. El doctorando tendrá dos directores (uno en cada universidad) y deberá matricularse en ambas universidades, pasando al menos 6 meses en cada una de ellas. La Tesis se defiende en una de las universidades y se obtiene el título de Doctor por ambas instituciones. Al menos un resumen debe estar escrito en alguna de las lenguas oficiales del otro país.</p>
<p>Doctorado Industrial</p> <p>Cuando la tesis se realiza en una empresa del sector privado o del sector público o mediante un contrato en una administración pública se puede optar a la mención de Doctorado Industrial.</p>